



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-004-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**

CONVENIO MODIFICATORIO UNO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-004-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **C. RICARDO COCOM HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-004-18**, SE ADJUDICARON AL CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA **30 DE MAYO DE 2018** Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS ÚNICOS MEXICANOS, ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- B. CON FECHA **1º DE JUNIO DE 2018**, EL **"MUNICIPIO"** Y LA **"CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. MCC-DOP-FISM-AD-004-18**, TENIENDO COMO OBJETO LA OBRA CONSISTENTE EN EL **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE CARMEN"** UBICADA EN SANTA RITA, CARMEN, CAMPECHE, CON UN MONTO ORIGINAL CONTRATADO DE \$ **821,264.18 M.N. (SON OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)** MÁS \$ **131,402.27 M.N. (SON CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 27/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE \$ **952,666.45 M.N. (SON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **80 (OCHENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **04** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2018** Y A CONCLUIRLAS EL DÍA **22** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **2018**.
- C. MEDIANTE EL OFICIO DOP/CSYCO/OB/042-18, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2018, LA RESIDENCIA DE OBRA REALIZÓ LA ENTREGA FORMAL DEL INMUEBLE A LA CONTRATISTA.
- D. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJO, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS QUE NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTO DE OBRA; POR ELLO, A TRAVÉS DEL OFICIO DOP/CSYCO/OB/042D-18, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018, LA RESIDENCIA DE OBRA, SOLICITÓ A LA CONTRATISTA LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU VALORACIÓN; POR SU PARTE, A TRAVÉS DEL ESCRITO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018, LA CONTRATISTA HIZO ENTREGA DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU VALORACIÓN; POSTERIORMENTE Y UNA VEZ ANALIZADAS POR EL ÁREA RESPECTIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA RESIDENCIA DE OBRA INFORMÓ A LA CONTRATISTA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS PARA SU EJECUCIÓN MEDIANTE EL OFICIO DOP/CYSCO/OB/024G-18, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2018.
- E. DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA ADVIRTIÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE PRESENTAN AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCREMENTO Y DECREMENTO), CANCELACIÓN E INCLUSIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018, EL CUAL SE ADJUNTA PARA PRONTA REFERENCIA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-004-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**

DECLARACIONES

EL MUNICIPIO DECLARA QUE:

- A. EL **LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL QUE SE LE CONFIERE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MUNICIPIO, CON TODAS LAS FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO.
- B. LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON CON BASE EN EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMÁS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CONFORME LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, OFICIO TM/0445/2018 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DONDE DA A CONOCER LA DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES. CON OFICIO DE APROBACIÓN N° CDS-18-M-333MAPR003220 DE FECHA **08 DE MAYO DE 2018**.
- C. EL PRESENTE CONVENIO SE SUSTENTA EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018, PRESENTADO POR EL **ING. NESTOR MONTIEL MACARIO**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE DE OBRA**; Y PARA TAL EFECTO, SE ADJUNTA AL PRESENTE.

LA IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA ES: **SS 01 18/003220**

LA CONTRATISTA DECLARA QUE:

- 1. EL **C. RICARDO COCOM HERNÁNDEZ**, ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ACTA DE NACIMIENTO \ OFICIALIA NÚMERO . DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, Y COPIA CERTIFICADA DE , OTORGADA ANTE LA FE DE LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL **LIC. INGRID UNMUNSEN PEREZ**, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.
- 2. CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO.

LAS PARTES DECLARAN:

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-004-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO

CONOCER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTAR CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSISTE EN FORMALIZAR LA ADECUACIÓN DE VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA (INCREMENTO Y DECREMENTO), CANCELACIÓN E INCLUSIÓN DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, CON DECREMENTO DEL MONTO Y SIN MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

SEGUNDA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **CANCELAR** LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **40201, 60187, 81202, 81201, 81203, 120469, 120470, 120530, 120536 Y 200244**, LOS CUALES IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ **52,022.65 M.N. (SON CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS PESOS 65/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **INCREMENTAR** LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **10403, 40211, 40253, 42301, 42503, 60480, 81022, 81015, 40502, 70101 Y 120467**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **43,967.81 M.N. (SON CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **DECREMENTAR** LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **010201A, 20101, 11638, 20201, 20821, 20501, 20602, 70704, 43302, 40107, 40702, 40709, 60479, 20101, 10604, 120602 Y 120625**, LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **24,929.43 M.N. (SON VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 43/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTA.- EL "MUNICIPIO" Y LA "CONTRATISTA", ACUERDAN **INCLUIR** LOS CONCEPTOS DE OBRA CON NÚMEROS DE CLAVE **EXT-01, EXT-02 Y EXT-03** LOS CUALES IMPORTAN EN CONJUNTO LA CANTIDAD DE \$ **29,955.64 M.N. (SON VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTA.- DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDE, LAS PARTES ACUERDAN **DECREMENTAR** EL MONTO DEL CONTRATO EN \$ **3,028.63 M.N. (SON TRES MIL VEINTIOCHO PESOS 63/100 M.N)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO CUAL REPRESENTA UN DECREMENTO DEL **0.37%** CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO; ESTABLECIÉNDOSE COMO NUEVO MONTO DEL CONTRATO \$ **818,235.55 M.N. (SON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 01), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

SÉPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN Y PARA GARANTIZAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO APLICA EL ENDOSO Y/O MODIFICACIÓN AL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE OTORGADA.

OCTAVA.- EL **MUNICIPIO** Y EL **CONTRATISTA**, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN EL CONTRATO ORIGINAL SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**MUNICIPIO DEL CARMEN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO No. MCC-DOP-FISM-AD-004-18
CONVENIO MODIFICATORIO UNO**

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

ELABORÓ: ING. NESTOR MONTIEL MACARIO / RESIDENTE DE OBR

REVISIÓN JURÍDICA: LIC. HECTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

V.O.B.O.: C. LUIS NORBERTO VERA MAURY / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

EL "CONTRATISTA"

C. RICARDO COCOM HERNÁNDEZ
PERSONA FÍSICA

POR EL "MUNICIPIO"
DE CARMEN, CAMPECHE

LCP Y AP. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL